



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 05 de marzo de 2025

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTO:**

1. El expediente N.º 1374-2025-MUP-GAD, de fecha 5 de marzo de 2025, presentado por la magistrada Guadalupe Magdalena Tapia Velarde, en su condición de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal de Huaura.
2. La Resolución Administrativa N.º 000229-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 4 de marzo de 2025.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

**SEGUNDO.** - Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000229-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 4 de marzo de 2025, se concede permiso con goce de haber por cita médica a favor de la magistrada Guadalupe Magdalena Tapia Velarde, desde las 08:00 horas hasta su retorno del día 5 de marzo de 2025, estableciéndose que debía regularizar la presentación de sus constancias de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

**TERCERO.** - Mediante expediente N.º 1374-2025-MUP-GA, de fecha 5 de marzo de 2025, la magistrada Guadalupe Magdalena Tapia Velarde, adjunta su orden de atención de laboratorio e indicaciones médicas, de fecha 5 de marzo de 2025.

**CUARTO.** - En ese sentido, debe tenerse por regularizada la asistencia de la magistrada Guadalupe Magdalena Tapia Velarde a su atención médica del 5 de marzo de 2025, concedida mediante Resolución Administrativa N.º 000229-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 4 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia

<sup>1</sup> "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADO** los documentos que acreditan la asistencia de la magistrada **GUADALUPE MAGDALENA TAPIA VELARDE**, en su condición de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal de Huaura, a su atención médica del día 5 de marzo de 2025, concedida mediante Resolución Administrativa N.º 000229-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 4 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la magistrada **GUADALUPE MAGDALENA TAPIA VELARDE**, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal de Huaura, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Oficina de Imagen institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**JAIME CONSTANTINO LLERENA VELASQUEZ**

Presidente (e) de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JLV/jnr

<sup>2</sup> "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

<sup>3</sup> "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

